

MEMORANDO



No. 20262000064213
Bogotá, 6 julio 2026

Para: **Jurgen De Jesús Guerra Arrieta - Director**

De: Jefe De Oficina - Oficina De Control Interno

Asunto: Alerta preventiva – sistema de rendición electrónica de la cuenta, informe y otra información sireci, correspondiente al mes de junio de 2026 acerca de la información registro nacional de obras civiles inconclusas.

Cordial saludo,

De manera atenta y en cumplimiento de los roles asignados a las Oficinas de Control Interno, o quien haga sus veces, mediante el Decreto 648 de 2017, especialmente en lo relacionado con el enfoque hacia la prevención y en aras de asegurar el cumplimiento legal, se recuerda preventivamente el cumplimiento, de los de lo descrito en la Resolución Reglamentaria Orgánica Número REG-ORG-073 DE 2026, Capítulo II de la Contraloría General de la República, acerca de la rendición en el SIRECI, sobre información del registro nacional de obras civiles inconclusas.

Lo anterior, con el fin que se dé cumplimiento a los términos internos y máximos definidos, para garantizar la revisión, validación y cargue oportuno de los mismos en el SIRECI, teniendo en cuenta la anterior el plazo máximo, es entre sexto (6) día hábil y el décimo (10) día hábil de cada mes y que, conforme al cronograma de la CGR, se estableció a **más tardar hasta el 08 de julio de 2026.**

Así mismo, una vez cargada la información por parte de la Coordinación a su cargo, cordialmente se solicita que se envíe a la Oficina de Control Interno el informe con los respectivos soportes, la cual deberá ser remitida al correo;

sandralopez@supertransporte.gov.co; con copia a edymelgarejo@supertransporte.gov.co;

Estaremos prestos desde nuestros roles a acompañar lo requerido.

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.

Atentamente,



Sandra Lucia Lopez Pedreros
Jefe De Oficina
OFICINA DE CONTROL INTERNO
Superintendencia de Transporte

Anexos:

- 20262000064213.pdf

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Edy Johana Melgarejo Pinto	edymelgarejo [06/julio/2026 08:59:50 a. m.]
Aprobó	Sandra Lucia Lopez Pedreros	sandralopez [06/julio/2026 10:11:37 a. m.]